POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 172.

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2017 "ADQUISICIÓN DE SUERO FISIOLÓGICO SOLUCIÓN" – AD REFERÉNDUM ID N° 321.209.

Asunción, 21 de febrero de 2017

VISTO

El acta de 03 de fecha 26 de enero de 2017, del llamado a Contratación Directa N° 04/2017 "Adquisición de suero fisiológico solución" ID 321209, los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07.

CONSIDERANDO

Que, según consta en Acta de apertura N° 03 de fecha 05 de setiembre del corriente año se ha realizado la apertura de ofertas presentando ofertas las empresas INDEX SACI y BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

Que, le Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su artículo 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, determina entre otros: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante..."

Que el Comité de Evaluación, luego de realizar todas las verificaciones a las ofertas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, y en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, concluye que las empresas NO CUMPLEN con los criterios de éste proceso y en observancia al artículo 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, RECOMIENDA, declarar la Licitación desierta en virtud al inciso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparte sustancialmente de ellas.

Que, el Dictamen D.J. N° 446 de fecha 17 de febrero del corriente, expresa: *"Por tanto , en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación y conforme a las normas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que corresponde al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones conforme a su competencia, arbitrar los trámites pertinentes a fin de elevar a consideración de la máxima autoridad la declaración desierta por Resolución de la CD N° 04/2017 "Adquisición de Suero Fisiológico Solución" –ID N° 321.209, salvaguardando los intereses institucionales".*

Que, el Departamento de la Unidad Operativa de la POLICÍA NACIONAL, busca garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 30° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

COMANDANCIA

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 172.

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2017 "ADQUISICIÓN DE SUERO FISIOLÓGICO SOLUCIÓN" – AD REFERÉNDUM ID N° 321.209.

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **DECLARAR,** desierto el llamado a Contratación Directa N° 04/2017 "Adquisición de suero fisiológico solución" ID 321209, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso b), y las razones expuestas en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

COMANDANCIA

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete